Páramo, 11 de agosto de 2026

Señores
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO
Paramo – Santander

Referencia presentación de Oferta

Objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE PARAMO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DEL PARAMO, CONVENIO EMANADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER"

NELSON ANDRES ARDILA CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.992.124 de Páramo, atendiendo la invitación a presentar oferta a mí realizada, se permite someter a consideración de la ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO la oferta, para el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, la suscrita declara

Que, en caso de salir favorecida con la adjudicación de la invitación, será quien celebre el contrato con LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.

Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.

Que el plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Que el valor de la propuesta es de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($27,700,000).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

OFERTA TECNICA

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE PARAMO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DEL PARAMO, CONVENIO EMANADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER** (SEGUN ANEXO TECNICO).
2. En su calidad de **PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** efectuará la ejecución de las Acciones y Actividades estipuladas en el **Anexo Técnico No 001**, en las condiciones pactadas en el Acto Contractual suscrito con el Departamento de Santander.
3. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las metas, indicadores, coberturas y productos establecidos en el contrato, para lo cual deberá estar en comunicación constante con la coordinación dispuesta por la entidad.
4. Verificar que cada actividad cuente con la totalidad de los soportes técnicos y administrativos exigidos (listados de asistencia, consentimiento cuando aplique, registros fotográficos, actas, formatos institucionales, bases de datos, caracterizaciones y demás evidencias).
5. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance, informes mensuales e informes técnicos cuando se requieran e informe final del contrato.
6. Mantener comunicación permanente con la Gerencia de la E.S.E., el supervisor del contrato y los referentes de la Secretaría de Salud Departamental para atender requerimientos técnicos y administrativos.
7. Garantizar el adecuado archivo físico y digital de toda la documentación generada durante la ejecución del contrato.

8. Atender oportunamente las solicitudes, requerimientos, visitas de asistencia técnica, auditorías y procesos de supervisión efectuados por la Secretaría de Salud Departamental, Gobernación, organismos de control y la E.S.E.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OFERTA ECONOMICA

VALOR: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($27,700,000)

NELSON ANDRES ARDILA CASTRO
CC 1.101.992.124 de Páramo
Dirección: Carrera 2 Nº 4-47 Barrio Centro
Cel: 3183277023
Correo: andrescastrodem@hotmail.com